

NORMATIVA DEL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUSTER SAÚDE DE GALICIA 2026-2030

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa regula el proceso electoral para la elección de la Junta Directiva del Cluster Saúde de Galicia, CSG correspondiente al periodo 2026–2030, de conformidad con lo establecido en los [Estatutos del CSG](#).

2. ÓRGANO COMPETENTE

La organización y supervisión del proceso electoral corresponde a la Junta Directiva saliente, con el apoyo del equipo técnico del CSG. Cualquier incidencia o reclamación durante el proceso deberá dirigirse a comunicacion@clustersaude.com.

3. CENSO ELECTORAL

Podrán participar en el proceso electoral —tanto en la presentación de candidaturas como en la votación— todas las entidades socias del CSG que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias en la fecha de apertura del periodo electoral.

4. CANDIDATURAS

4.1 Tipos de candidatura

Se podrán presentar dos tipos de candidatura:

- **Individual:** una persona en representación de su entidad socia.
- **Colectiva:** un equipo formado por representantes de distintas entidades socias.

4.2 Requisitos

- La entidad o entidades representadas deberán ser socias del CSG y estar al corriente de sus obligaciones.
- Cada entidad socia solo podrá participar en una candidatura, ya sea individual o colectiva.

- La entidad o entidades candidatas deberán contar con capacidad para ejercer el cargo durante el periodo 2026–2030.

4.3 Presentación

Las candidaturas deberán enviarse a comunicacion@clustersaude.com, adjuntando el formulario de candidatura correspondiente (individual o colectivo) debidamente cumplimentado, dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

5. CALENDARIO ELECTORAL

- **20/04/2026** – Apertura del periodo electoral y del formulario de presentación de candidaturas (individual o colectiva)
- **25/05/2026** – Cierre de la presentación de candidaturas
- **25/05/2026-25/06/2026** – Publicación y visibilización de las candidaturas y sus programas/propuestas presentadas
- **25/06/2026** – Votación y elección de la nueva Junta Directiva durante la Asamblea General en la Consellería de Sanidade, en Santiago de Compostela
- **31/08/2026** – Fecha límite para la toma de posesión de la nueva Junta Directiva

6. PERIODO DE VISIBILIZACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el cierre de candidaturas y la celebración de la Asamblea, el CSG publicará en su web y canales oficiales la información de todas las candidaturas validadas, incluyendo los programas y propuestas presentados, con el fin de facilitar una votación informada por parte de las entidades socias.

7. VOTACIÓN

La votación se celebrará durante la **Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 2026**, en la Consellería de Sanidade de Santiago de Compostela. Tendrán derecho a voto las entidades socias debidamente representadas en dicho acto. Cada entidad dispondrá de un voto, independientemente del número de personas que la representen en la Asamblea.

8. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluida la votación, la Junta Directiva saliente proclamará los resultados en el mismo acto.

9. TOMA DE POSESIÓN

La nueva Junta Directiva deberá tomar posesión de sus cargos antes del 31 de agosto de 2026, momento a partir del cual asumirá plenas funciones.

10. DISPOSICIÓN FINAL

Todo lo no previsto en la presente normativa se resolverá de conformidad con los [Estatutos del CSG](#) y, en su defecto, por decisión de la Junta Directiva saliente. Los Estatutos y esta normativa estarán disponibles en este [enlace](#) durante todo el proceso electoral.